

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
AUDITORÍA**
UNIDAD DE POSTGRADO



“MONOGRAFÍA”

DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

**TEMA: “PROPUESTA DE UNA PLANILLA
ELECTRONICA EN EL SISTEMA FACILITO PARA
EL CONTROL DE LA EMISION DE FACTURAS EN
LOS SALONES DE FIESTAS”**

Postulante: Lourdes Callizaya Mamani

Docente: Lic. Esteban Salinas Alavi

La Paz – Bolivia

2018

DEDICATORIA

A Carmelo mi padre quien desde el cielo guía mis pasos y mi familia por la gratitud por su comprensión, por el apoyo incondicional y el cariño permanente que mostraron todo el tiempo.

A mis compañeros quienes hicieron que las clases sean más amenas ya que con sus aportes de conocimiento aprendimos todos.

AGRADECIMIENTOS

A mi docente guía Lic. Esteban Salinas, por la orientación permanente, por las enseñanzas, para mi crecimiento profesional.

A la Universidad Mayor de San Andrés por darme la oportunidad de cursar este curso de diplomado, para obtener mayor conocimiento y ser competitiva en el área, así postular en las diferentes instituciones.

Mi reconocimiento y agradecimiento a mis padres y mi familia por su apoyo incondicional.

A mi mejor amigo, Dios por extender su fuerza y conocimiento.

RESUMEN

En esta monografía se reconoce que los salones de fiesta tienen el Número de identificación Tributaria lo que nos da a entender que están en la obligación de la emisión de la factura por el servicio prestado, lo que en la actualidad no ocurre ya que si uno desea este servicio y solicita la factura el propietario o bien le incrementa un cierto porcentaje o simplemente le indica que no emiten factura y como esta actividad tiene bastante demanda que uno tiene que alquilar el ambiente por lo menos faltando 1 año y no teniendo mayor opción es que uno acepta las condiciones para adquirir el servicio, todo esto se debería controlar por la administración Tributaria, pero no existe el control de verificación por parte de los funcionarios del SIN a este tipo de actividades ,de tal manera que lo que se plantea a continuación es la posibilidad de implementar una planilla en el sistema facilito, para ello primeramente se analizan algunos conceptos relevantes como son: —impuestos, —administración tributaria, factura, Estado, etc.

Además de estudiar la actividad de servicios de alquileres de salones de fiesta se realizaron actividades para poder aclarar algunos aspectos como visitar estos ambientes y entrevistar a algunos propietarios y a las personas que adquieren este servicio, hallando un interés por la posible implementación de esta planilla de control, pero a la vez un parcial desconocimiento del sistema tributario. Gracias a estas encuestas se logra definir otros aspectos importantes como son: la falta de cultura tributaria, desconocimiento de los impuestos, esto no solo es a nivel La Paz si no a nivel nacional ya que en todas las ciudades para realizar un evento necesariamente tienen que contar con un salón de fiestas. Tras recoger los datos necesarios, se concluye la monografía con una propuesta de adecuación y ejecución de las actividades culturales tributarias, además de un control masivo por parte del Servicio de Impuestos Nacionales.

INDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS	ii
RESUMEN	iii
INDICE DE CONTENIDO.....	iv
INDICE DE TRABLAS.....	vi
CONTENIDOS	vi
CONTENIDO DE ANEXOS	vii
CONTENIDO.....	vii
ANEXO A. Artículo Periódico Pagina Siete	vii
1.INTRODUCCIÓN	1
2.PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA	4
3.OBJETIVOS	4
3.1 OBEJTIVO GENERAL	4
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
4.JUSTIFICACIÓN: METODOLÒGICA, ACADÈMICA Y PRÀCTICA	5
4.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÒGICA	5
4.2 JUSTIFICACION ACADÈMICA	5
4.3JUSTIFICACIONPRACTICA	5
5.MARCO TEORICO/CONCEPTUAL	6
5.1 ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO	6
5.2. TEORIAS ACERCA DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	6
5.2.1 Los Impuestos	6
5.2.2 Origen de los Impuestos.....	7
5.2.3 Control, Verificación, Fiscalización.....	8
6.MARCO METODOLOGICO	17
6.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN.....	17
6.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	17
6.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	19
6.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	19

6.5. TECNICAS DE INVESTIGACIÓN	19
7.1 TABLA 1. PROPUESTA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSFORMADORA	20
7.1.1 Propósito de la acción transformadora-desarrollo de las actividades. –.....	21
8.CONCLUSIONES.....	23
9.RECOMENDACIONES	24
11. BIBLIOGRAFIA	25

INDICE DE TRABLAS

CONTENIDOS

Tabla 1. Propuesta de Acción estrategia y Transformadora.....	20
---	----

CONTENIDO DE ANEXOS

CONTENIDO

ANEXO A. Artículo Periódico Pagina Siete.....	26-28
---	-------

PROPUESTA DE UNA PLANILLA ELECTRONICA EN EL SISTEMA FACILITO PARA EL CONTROL DE LA EMISION DE FACTURAS EN LOS SALONES DE FIESTAS

1. INTRODUCCIÓN

La presente monografía esta motivada por la falta de control de la emisión de factura por eventos realizados en salones de fiesta, lugares especialmente dedicados para rentarse con la finalidad de realizar en ellos fiestas familiares o sociales como ser bodas, quince años, bautizos, prestes, aniversarios, cabos de años y toda clase de eventos permitido por ley, no todos los salones de fiestas están empadronados en el Servicio de Impuestos Nacionales y si bien existe salones que cuentan con el NIT (Número de Identificación Tributaria) los mismos no emiten la nota fiscal correspondiente.

Para analizar esta problemática debemos mencionar que los acontecimientos sociales en su mayoría son celebrados en los salones de fiesta, ya que estas celebraciones son parte de una tradición en Bolivia y de un tiempo a esta parte se ha visto el incremento masivo de este tipo de celebraciones que ha generado una demanda en la construcción de los salones de fiesta que se llegaron expandir en zonas alejadas de la ciudad.

La presente investigación surge por el interés de analizar cual el medio de control eficaz que se debería aplicar para que los propietarios de los salones de fiestas sienta la obligación de emitir la nota fiscal por evento realizado ya que en la actualidad si nos ponemos a analizar la cantidad de celebraciones que se llevan a cabo cada fin de semana ya sea en salones que está en centro de la ciudad como también en lugares alejados son bastantes lo que genera buenos ingresos para los propietarios por concepto de alquiler de estos ambientes que tampoco resultan ser nada económicos ya que mínimamente llegan a cobrar entre Bs 1500 hasta un importe de Bs 24000. Dándonos a entender que el movimiento es grande.

Por tanto, el presente trabajo va dirigido al diseño de una planilla de control mediante el sistema facilito, para que los salones de fiesta por cada evento realizado puedan reportar por el sistema y así generar un número de trámite mismo que estaría expuesto en el salón de fiesta, entiendo que con este número de trámite el propietario ha emitido la factura correspondiente y que va cumplir con sus obligaciones tributarias.

Si existiese operativos por parte de los funcionarios del Servicio de Impuestos Nacionales por control y verificación y evidencia que el propietario del salón de fiestas no tiene expuesto el número de trámite dando a entender que no los reporto por el sistema, la sanción sería para ambos tanto para el propietario del salón de fiestas como para el que adquirió el servicio por concepto de alquiler del salón de fiesta y así evitar el aumento de la evasión tributaria.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Podemos definir a la Factura, como un documento escrito que refleja la entrega y el pago conforme de un producto tras su adquisición, o bien la provisión de algún tipo de servicio, en el cual no solamente se indicara la fecha en la cual se devengo el mismo, sino que también se indicara cuestiones como ser la cantidad, el peso, la medida y el precio de aquello que fue adquirido Ucha, F.(26deoctubre2009). Definición ABC.

Recuperado. <https://www.difinicionabs.com/economica/factura.php>

En Bolivia el negocio de alquiler de salón para fiestas y eventos es uno de los más rentables del momento ya que en muchas ciudades la demanda de este tipo de salones está muy por encima de la oferta. Es común que para reservar un salón para eventos o fiestas haya que hacerlo con más de 6 meses de anticipación en la actualidad un salón de fiestas se contrata especialmente para cumpleaños de quince años y para casamientos. Pero también existe cada vez más demanda para celebrar aniversarios especiales, cumpleaños de 40, 50, 70 u 80 años, bautismos, cumpleaños infantiles, eventos sociales de todo tipo, etc. junto al negocio de alquiler de salón pueden anexarse infinidad de otros servicios rentados que aumentan más aún la rentabilidad, como por ejemplo:

- Alquiler de mesas y sillas.
- Manteles, platos, copas
- Centros de mesa
- Decoraciones especiales y temáticas
- Catering
- Equipo de iluminación y sonido
- fotografía y video.
- Etc.

Actualmente en la ciudad de La Paz existen los salones de eventos sociales o salones de fiestas, dedicados al alquiler de sus ambientes para celebraciones (matrimonios, prestes, bautizos, 15 años, aniversarios, etc.), si bien están inscritos en el Servicio de Impuestos Nacionales obteniendo el NIT (Número de Identificación Tributaria) se entiende que están

obligados a la emisión de la factura por el servicio prestado, que es el alquiler del ambiente donde se llevara a cabo las distintas celebraciones, pero se ha visto que no ocurre tal situación y si bien emiten la correspondiente factura es por un importe menor al precio acordado, no existiendo un control riguroso sobre este tema, lo que se pretende con la implementación de la planilla electrónica es evitar tal situación ya que el propietario es quien registrara en el sistema los datos de la persona a quien se le está dando el servicio así como también el importe que se va a cobrar y una vez finalizado el registro el sistema le otorgara un numero de tramite el que será expuesto en el salón de fiestas cuando se lleve a cabo cualquier tipo de celebración, con este número de trámite se dará a entender al público en general que está emitiendo la factura por el servicio prestado y así se pretende evitar la evasión impositiva y esto de alguna manera ayuda a incrementar las recaudaciones impositivas para el Estado.

2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Sera posible que mediante la implementación de una planilla electrónica en el sistema facilito para el control de emisión de facturas en los salones de fiesta disminuirá la evasión impositiva?

3. OBJETIVOS

3.1 OBEJTIVO GENERAL

Diseñar una planilla electrónica en el sistema facilito ya que a través del cual se pueda tener un control de la emisión de facturas por el servicio de alquiler de los salones de fiesta.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar los efectos de control sobre los salones de fiestas por las distintas celebraciones que se llevan a cabo sin la emisión de la nota fiscal
- Determinar la cantidad de salones de fiestas donde existan distintos eventos sociales sin emitir la respectiva nota fiscal

- Diseñar un mecanismo de control para la emisión de facturas en salones de fiestas

4. JUSTIFICACIÓN: METODOLÒGICA, ACADÈMICA Y PRÀCTICA

El presente trabajo de investigación se justifica desde 3 aspectos.

4.1 JUSTIFICACIÓN METODOLÒGICA

La metodología de la investigación es el conjunto de procedimientos utilizados para obtener o hallar nuevos conocimientos, también se define como una serie de herramientas de investigación utilizados en un área determinado de la ciencia para optar con nuevas concepciones según (Avendaño,2015).

El presente trabajo surge a través de una observación en este tipo de actividades y se recopila información documentaria por lo tanto podemos decir que el trabajo de investigación es no experimental.

4.2 JUSTIFICACION ACADÈMICA

La justificación es de método teórico, ya que se explica las razones del porque propones el presente trabajo de investigación.

Es evidente que el Diplomado en Tributación proporciona mayores herramientas de trabajo y ampliamos nuestro conocimiento en temas tributarios para ser aplicados en las distintas áreas de trabajo, El presente trabajo de investigación es un aporte en conocimiento a la formación profesional del investigador, así mismo es un aporte a la casa de estudios de la Universidad Mayor de San Andrés para futuros investigadores y la sociedad.

4.3 JUSTIFICACIONPRACTICA

Esta investigación se realiza por que se pretende incorporar una planilla en sistema facilito para el control de emisión de facturas en los salones de fiesta, lo que se pretende es un control masivo a este tipo de actividades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

y así que exista un incremento en el universo de contribuyentes para la obtención de mayores recaudaciones para la administración tributaria.

5. MARCO TEORICO/CONCEPTUAL

5.1 ANTECEDENTES DEL OBJETO DE ESTUDIO

Celebrar un bautizo, preste, matrimonio, cumpleaños u otro acontecimiento en la ciudad de La Paz, tiene un costo elevado y uno de los gastos fijos significativos es el alquiler del salón de fiestas que va desde los Bs. 1.200 hasta Bs. 18.000 o más, solo por diez horas con los invitados en el lugar. El costo del servicio solo incluye el alquiler del salón, mesas y sillas, si hablamos del servicio de seguridad, decorado del salon y limpieza este tiene un costo adicional, la reserva del alquiler del salón de fiestas se la debe hacer como mínimo de 6 meses.

Los costos del alquiler de los salones de fiesta tienden a ser elevados de acuerdo a los siguientes aspectos como ser el prestigio, tamaño, ubicación céntrica, acceso a servicio de transporte, seguridad constante y limpieza. Entré ellos están Rubí, Faraón, Atlantis, Reina Isabel, Hércules y Kandilejas, cuyo costo de alquiler oscilan entre los 10 mil y 15 mil bolivianos.

Por otra parte, debemos hacer mención que el propietario de los salones de fiesta no solamente tiene el ingreso del alquiler del salón, sino que también el día del evento ellos recaudan por la venta de cerveza y los artículos expuestos para regalos generando un movimiento económico significativo y que por ninguno de los conceptos mencionados se emite la factura.

5.2. TEORIAS ACERCA DEL OBJETO DE ESTUDIO

5.2.1 Los Impuestos

Los impuestos a diferencia de la mayoría de las transferencias de dinero de una persona a otra, que se realizan voluntariamente, son obligatorios, si no lo fueran nadie tendrían incentivos para contribuir a sufragarlos debido al problema del polizón. Sin embargo, la

capacidad del Estado para obligar a los ciudadanos a contribuir a financiar los bienes públicos también puede permitirle obligarlos a apoyar a un grupo social de intereses especiales, puede obligar a un grupo a renunciar a sus recursos a favor de otro. (Stiglitz, pág. 475)

El impuesto, al ser una categoría tributaria, es un pago efectuado al Estado por mandato de la Ley, en el que no existe retribución específica en servicios públicos o bienes por el valor equivalente al monto pagado. El impuesto constituye la principal fuente de recursos del Estado, permite financiar bienes y servicios públicos, así como el gasto social. (Mariana, 2009)

En otras palabras, es un pago que efectúa en favor del Estado para solventar los gastos del mismo, los impuestos en Bolivia son los ingresos que más aporte dan al TGN por lo tanto, a mayores ingresos mayores financiamientos para la salud, gobiernos municipales, educación y otros.

Son tributos las obligaciones en dinero que el Estado en ejercicio de su poder de imperio, impone con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. (Gaceta Oficial de Bolivia, 2014, pág. 17 Art 10)

El impuesto hace referencia al tributo que se establece y se pide según sea la capacidad financiera de aquellos que no están exentos de abonarlo. Tiene la particularidad de no basarse en una contraprestación determinada o directa por parte de quien lo reclama. Su objetivo es financiar los gastos del acreedor que generalmente es el estado. (Gardey, 2008)

5.2.2 Origen de los Impuestos

Los impuestos son tan antiguos como la creación de los Estados. La Biblia decía que debía apartarse un diezmo (una décima parte) de las cosechas para fines distributivos y para mantener a los sacerdotes. No estaba tan claro cuál era el mecanismo que se utilizaba para conseguir que se cumpliera esta norma, y la Biblia no dice nada sobre el grado de evasión

fiscal. En la Edad Media los individuos prestaban servicios directamente a los señores feudales.

Existen embargo, dos distinciones fundamentales entre los tributos feudales y los impuestos modernos. En el primer caso, los individuos no podían abandonar su feudo (sin permiso de su señor). Actualmente, pueden elegir el lugar donde desean vivir y, por lo tanto, la jurisdicción en la que pagaran sus impuestos. En segundo lugar, mientras en el sistema feudal los individuos estaban obligados a trabajar, en el sistema monetario moderno solo se los obliga a compartir con el Estado. (Stiglitz, pág. 476)

5.2.3 Control, Verificación, Fiscalización

La Administración Tributaria dispondrá indistintamente de amplias facultades de control, verificación, fiscalización e investigación, a través de los cuales, en especial, podrá:

1. Exigir al sujeto pasivo o tercero responsable la información necesaria, así como cualquier libro, documento y correspondencia con efectos tributarios.
2. Inspeccionar y en su caso secuestrar o incautar registros contables, comerciales, aduaneros, datos, bases de datos, programas de sistema (software de base) y programas de aplicación (software de aplicación), incluido el código fuente, que se utilicen en los sistemas informáticos de registro y contabilidad, la información contenida en las bases de datos y toda otra documentación que sustente la obligación tributaria o la obligación de pago.
3. Realizar actuaciones de inspección material de bienes, locales, elementos, explotaciones e instalaciones relacionados con el hecho imponible. Requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública cuando fuera necesario o cuando sus funcionarios tropezaran con inconvenientes en el desempeño de sus funciones.
4. Realizar controles habituales y no habituales de los depósitos aduaneros, zonas francas, tiendas libres y otros establecimientos vinculados no al comercio exterior, así como

practicar avalúos o verificaciones físicas de toda clase de bienes o mercancías, incluso durante su transporte o tránsito.

5. Requerir de las entidades públicas, operadores de comercio exterior, auxiliares de la función pública aduanera y terceros, la información y documentación relativas a operaciones de comercio exterior, así como la presentación de dictámenes técnicos elaborados por profesionales especializados en la materia.
6. Solicitar informes a otras Administraciones Tributarias, empresas o instituciones tanto nacionales como extranjeras, así como organismos internacionales.
7. Intervenir los ingresos económicos de los espectáculos públicos que no hayan sido previamente puestos a conocimiento de la Administración Tributaria para su control tributario.
8. Embargar preventivamente dinero y mercancías en cuantía suficiente para asegurar el pago de la deuda tributaria que corresponda exigir por actividades lucrativas ejercidas sin establecimiento y que no hubieran sido declaradas.
9. Recabar del juez cautelar de turno, orden de allanamiento y requisa que deberá ser despachada dentro de las (5) horas siguientes a la presentación del requerimiento fiscal, con habilitación de días y horas inhábiles si fueran necesarias, bajo responsabilidad. (Gaceta Oficial de Bolivia, 2014, pág. 17 ART 10)

5.2.4 Aumento de Ingresos

La principal propuesta para aumentar los ingresos es que las prestaciones de la seguridad social estén sujetas al pago de impuestos. La tributación se basa en el principio general de que los impuestos deban basarse en la “capacidad de pago” las personas que tiene una renta más alta deben pagar unos impuestos más altos. Una excepción importante es que una gran parte de los ahorros para la jubilación esté exenta de impuestos, en parte para animar a la gente a ahorrar más para su jubilación (Stiglitz, pág. 409)

Lo que quiere decir, es que los impuestos se basan de acuerdo a la capacidad de pago que cada contribuyente tiene, por ejemplo, las contribuyentes que generen más ingresos deben pagar más que las personas que ganen menos de esa manera generar un ahorro para el futuro.

5.2.5 Características Deseables de un Sistema Tributario

Los impuestos son inevitablemente dolorosos. Como cabría esperar, el diseño de los sistemas tributarios siempre ha sido objeto de considerables controversias. Por decirlo de la forma más sencilla, a la mayoría de la gente le gustaría pagar menos impuestos. Se acepta que un buen sistema tributario debe tener cinco propiedades:

1. Eficiencia económica: no debe interferir en la asignación eficiente de los recursos.
2. Sencillez administrativa: debe ser fácil y relativamente barato de administrar.
3. Flexibilidad: debe ser capaz de responder fácilmente (en algunos casos automáticamente) a los cambios de las circunstancias económicas.
4. Responsabilidad política: debe diseñarse de tal forma que cada individuo pueda averiguar que está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus preferencias
5. Justicia: debe ser justo en su manera de tratar a los diferentes individuos. (Stiglitz, pág. 483).

5.2.6 Impuestos Óptimos y Eficientes en el Sentido de Pareto

Para juzgar las estructuras tributarias utilizamos el concepto de eficiencia de Pareto: una estructura tributaria es eficiente en el sentido de Pareto cuando no existe otra que pueda mejorar el bien estar de alguna persona sin empeorar el de otras. Si existe ese otro sistema tributario, el sistema actual es claramente ineficiente.

En el sistema de Pareto el sistema tributario óptimo es el conjunto de impuestos que maximiza el bien estar social. Es evidente que cada función social de bienestar genera una estructura tributaria óptima. Uno de los objetivos de la teoría de los impuestos óptimos es averiguar si los sistemas tributarios que son eficientes en el sentido de Pareto tienen algunas

propiedades generales, es decir algunas propiedades que se cumplen independientemente de la función social de bienestar. (Stiglitz, pág. 589)

5.2.7 Procedimiento de Control Tributario

La Administración Tributaria podrá de oficio verificar el correcto cumplimiento de la obligación de emisión de factura, nota fiscal o documento equivalente mediante operativos de control. Cuando advierta la comisión de esta contravención tributaria, los funcionarios actuantes y un testigo de actuación, 14 quienes deberán elaborar un acta, caso contrario se dejará, expresa constancia de la negativa de esta actuación.

El sujeto pasivo podrá convertir la sanción de clausura por el pago inmediato de una multa equivalente a diez (10) veces el monto de lo no facturado, siempre que sea la primera vez. En adelante no se aplicará la convertibilidad, tratándose de servicios de salud, educación y hotelería la convertibilidad podrá aplicarse más de una vez.

Ante la posibilidad física de aplicar la sanción de clausura se procederá al decomiso temporal de las mercancías por los plazos previstos para dicha sanción, debiendo el sujeto pasivo o tercero responsable cubrir los gastos.

La sanción de clausura no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de las obligaciones tributarias, sociales y laborales correspondientes. De la misma manera debe cumplir con las mismas obligaciones a las que está sujeta, no existe una exención en este tipo de casos.

Tardándose de la venta de gasolinas, diésel oíl y gas natural vehicular en estaciones de servicio autorizadas por la entidad competente, la sanción consistirá en la clausura definitiva del establecimiento, sin posibilidad de que la misma sea convertida en multa.

5.2.8 Los Impuestos en el Mundo de Mariano Otálora

El primer antecedente de cálculos y proyecciones fiscales se pueden encontrar en el código de Hammurabi (3800 a.c.) en esta época a pedido del Gobierno se realizaban diferentes tipos de censos para poder realizar un cálculo aproximado de los ingresos que contarán a través de la recaudación de impuestos.

En los tiempos de los Reinos Cristianos, los impuestos eran determinados según la necesidad del Rey y en cualquier momento podía sorprender con un nuevo plan impositivo, sin la necesidad de contar con ningún documento ni planificación podían crear mecanismos de recaudación más exigentes o simplemente aumentar los vigentes.

En el antiguo Egipto, mantener los altos gastos del Estado requería de impuestos muy altos. Los campesinos fueron el sector más presionado, en donde debía pagar en especies; en muchos casos alcanzaba al 50% de las cosechas. La producción agrícola fue el motor de la recaudación. Entre los cultivos destacados a orillas del Rio Nilo eran el trigo, legumbres, hortalizas y la cebada.

Las tasas de impuestos eran fijadas en forma anual según los rendimientos proyectados de las cosechas. Para determinar las riquezas personales de cada propietario, los escribas reales, tomaban nota de las cantidades de campo, ganado y cantidad de oro.

En la antigua Grecia, el orden y la prolijidad de los registros era admirable, los contadores fiscales eran encargados de llevar el control de las cuentas públicas. En la época de Pericles (conocida como la Edad de Oro de Atenas) el desarrollo comercial y financiero convirtió a Grecia en una potencia sin igual.

Los impuestos directos que gravaban a renta y el patrimonio de los ciudadanos, los impuestos indirectos sobre el consumo y el mercado, sumados a los derechos de aduana fueron los ingresos más importantes del imperio.

Como característica única de Grecia cuando imponía un impuesto de emergencia por una guerra o acontecimientos similares, al tiempo de finalizarla rescindía la obligación y en caso de existir un sobrante, muchas veces el imperio era devuelto.

El imperio Romano estableció tributos sobre los territorios conquistados y sobre las personas. Eran tan importante el poderío económico, que el excedente nunca pudo ser administrado correctamente, ni distribuido en forma equitativa ya que todo el dinero era destinado a los lujos de la minoría

Sin duda alguna el gran ingreso de Roma estaba constituido por los botines y tributos que debían pagar los países vencidos (dinero, joyas y muchas veces con sus cosechas); el pueblo romano colaboraba en la recaudación a través de los derechos de importación, exportación, los originales impuestos a la herencia del 5% y sobre las ventas del 1% de las ganancias.

Los impuestos eran establecidos por partes iguales, pero también se clasificaban a los contribuyentes según su importancia de sus ganados y de sus patrimonios. Eran muy comunes los impuestos al “paso”, derechos para entrar a las ciudades, para pasar los puentes.

Nadie podía dejar de pagar impuestos, los censores e inspectores recorrían todo el territorio con frecuencia con el afán de encontrar algo nuevo sin declarar, se enumeraban los árboles, se registraban los animales y lo mismo con las personas.

Los aztecas tenían diferentes impuestos: los de guerra y por ocasiones religiosas. A los pueblos dominados y sometidos implementaron diferentes tributos en especies, mercancía y servicios tan exigentes que generaban la destrucción paulatina de la sociedad vencida; ya que todos los alimentos, el comercio, eran apropiados por el vencedor de cada enfrentamiento.

Los incas contaban con leyes estrictas y con castigos muy severos para quienes la incumplían, el funcionamiento del aparato del Estado estaba influenciado en la recaudación de impuestos. Todo lo recaudado se destinaba a sostener el culto religioso y sus templos, mantenimiento de la nobleza y el pueblo en general.

Los impuestos deben entenderse como el pago o esfuerzo que realizan las personas para obtener una mejor sociedad, como se administre el dinero recaudado nos demostraba el tipo de sociedad que somos o queremos ser. En presencia de impuestos nace automáticamente el malestar, en los países desarrollados el termómetro más utilizado, pero poco preciso, para poder medir la aceptación o rechazo de la comunidad es la evasión.

Se supone que la evasión es la respuesta hacia lo “justo” e “injusto”, al no sentirme parte o participe de este impuesto, al vivirlo como un castigo que limita mi crecimiento, la evasión como respuesta de las sociedades permite 17 proyectar e ir midiendo para los recaudadores si un tributo puede o no prosperar en el tiempo.

En otras sociedades encontramos muchos ejemplos en donde en comunidad se organiza y frena aumentos en los alimentos o servicios “no compramos más leche”, “no cargamos combustible de determinado establecimiento”, “hoy no utilizamos el celular”; toda esta respuesta tiene un fuerte impacto en quienes tomas las decisiones.

En el caso de los impuestos en el país a un gran número de contribuyentes le encantaría encontrar alguna manera que le permite reducir el impuesto al mínimo, algo mágico que la despertarse al día siguiente todo se haya solucionado; generalmente del impacto del impuesto se habla mucho, quejas entre los compañeros cercanos de trabajo, con su jefe, con su familia, con el contador, pero nunca nos organizamos.

La evasión sirve de atenuarse, en donde los estados saben que aplican tasas exigentes o exorbitantes y el ciudadano utiliza esta escapatoria como contraofensiva hacia lo injusto y pensando en el ámbito privado que le ganó la batalla al Estado, que uno es más vivo. Al margen de esta reflexión relativa, es claro que la evasión no es la solución a nuestros problemas; al contrario, empeora cualquier situación privada.

5.2.9 Los Impuestos de Ramsey

A Ramsey no le preocupaba la redistribución sino solo la eficiencia. Pero suponía que el Estado no podía establecer un impuesto de cuantía fija. Por lo tanto, tenía que recaudar ingresos por medio de impuestos sobre las mercancías.

Según Ramsey “En ausencia de impuestos sobre la renta o sobre los beneficios y suponiendo que todas las personas son idénticas, para recaudar ingresos y minimizar el exceso de gravamen es necesario establecer impuestos en relación inversa a la elasticidad de la demanda y la oferta

Según esta teoría Ramsey indica que la eficiencia de la administración tributaria es más importante que la redistribución de los ingresos obtenidos, que en ausencia de impuestos disminuye los beneficios y que si todas las personas se las tomara por igual minimizaría los ingresos para el Estado.

5.3 CONCEPTOS IMPORTANTES

5.3.1 Administración Tributaria

Administración es la organización encuadrada dentro del sector público, cuya misión es recaudar impuestos y otros ingresos públicos necesarios para el sostenimiento de las cargas públicas, mediante la aplicación de leyes fiscales. En los últimos años asistimos a una corriente que trata de atribuirle determinados rasgos de autonomía, en materia de gestión de personal y presupuestaria, fundamentalmente. (Alvarez, 2006, pág. 05)

5.3.2 Impuesto

El impuesto es la suma clase de tributo (obligaciones generalmente en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración tributaria.

Un impuesto es un tributo que se paga al Estado para soportar los gastos públicos, es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la una situación prevista por Ley, independiente de toda actividad estatal relativa al contribuyente. (Nacionales, 2014, pág. 17 ART 10)

Es decir, que la ley debe ser para todos dependiendo a la capacidad que tenga cada contribuyente, hablando de la venta de cerveza en salones de fiesta estos eligieron la opción más rentable pues obtienen ingresos fijos cada fin de semana por esta actividad.

5.3.3 Factura

La factura es un documento de carácter mercantil que indica una compraventa de un bien o servicio y, además, incluye toda la información de la operación. Podemos decir que es una acreditación de una transferencia de un producto o servicio tras la compra del mismo (Garcia, 2012).

Las facturas de venta son un instrumento que sirve como constancia para el vendedor y para el comprador de la operación realizada. Describe en ella lo que se ha comprado y por ende vendido, y el precio pagado. En este caso el hecho descrito es la operación de compraventa. Se deben consignar en ella los datos personales del comprador y del vendedor su domicilio y sus condiciones respecto a las cargas impositivas.

5.3.4 Recursos Tributarios

Se consideran recursos tributarios a los recursos que el Estado obtiene mediante la aplicación de su poder de imperio y cuya característica común es la obligatoriedad, es decir, el Estado crea obligaciones tributarias a cargo de los individuos y entidades a través de leyes dentro de los límites y facultades que se fijan las constituciones nacionales y/o provinciales.

Es decir, los recursos tributarios son todos los recursos que obtiene el Estado mediante los impuestos, contribuciones especiales, tasas, patentes, impuestos a los bienes inmuebles y muebles, transferencias generadas por la obtención de ingresos tributarios mediante la administración tributaria ingresos que genera los sujetos pasivos.

5.3.5 Capacidad Contributiva

La capacidad contributiva supone que quienes más poseen, mayores impuestos deben abonar. Sin embargo, esto no siempre se cumple ya que muchas veces se priorizan otras causas: el incremento de la recaudación, la disuasión de compra de un cierto producto, el fomento de determinadas actividades. (Gardey, 2008)

Cuando hablamos de capacidad contributiva, hablamos que el pago o la contribución por cada ciudadano dependerá de los ingresos que genere, mayores ingresos mayores será contribución para los ingresos del país, por otro lado no siempre se cumple por priorizar otras situaciones que se presenta en transcurso del tiempo.

5.3.6 Estado

“El Estado es considerado como la organización jurídica – política más perfecta que se conoce hasta el presente, es la institución de instituciones. La palabra Estado viene del participio latino status y se define como un ente jurídico supremo, como algo no visible, pero palpable en lo sujetos sometidos a un orden jurídico establecido en el que existen obligaciones y se reconoce derechos” (Urquizu, 2009, pág. 41).

El Estado definida como una comunidad social que consta de una organización política común que cuenta con un órgano de gobierno propio independiente políticamente. Es la unidad jurídica de los individuos que constituyen un pueblo que vive al abrigo de un territorio u bajo el imperio de una Ley, con el fin de alcanzar un bien común.

6. MARCO METODOLOGICO

6.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Es de tipo cuantitativo, en la definición genérica de lo cuántico esta intrínseca la relación que se establece con el objeto /sujeto de la investigación: interesa conocerla en su relación con sus similares, pero desde afuera por ello el énfasis en la medición de las proporciones en el seguimiento al comportamiento a lo largo del tiempo.

6.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

A partir de las características de la investigación se aplicara el método de investigación analítico, que es un camino para llegar a un resultados mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constituidos, es aquel que consiste en la desmembración de un

todo, descomponiéndolo en sus partes para observar las causas, la naturaleza y los efectos, permitiéndonos conocer más del objeto de estudio con lo que se puede explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas teorías

En el método analítico se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado. (ABAD, 2009, pág. 94)

Para poder proponer un diseño para un control en la venta de cerveza en los salones de fiesta aplicando este método, nos permitirá observar la naturaleza de la actividad, mediante su análisis y comprender mejor el movimiento que tiene, su magnitud, así como se desarrolla.

Al igual emplearemos el método inductivo que se asocia originariamente a los trabajos de Francis Bacon a comienzos del siglo XVII. En términos muy generales, consiste en establecer enunciados universales ciertos a partir de la experiencia, esto es, ascender lógicamente a través del conocimiento científico, desde la observación de los fenómenos o hechos de la realidad a la ley universal que los contiene.

Para Hernández Sampieri R, el método inductivo se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios. Esta investigación se usa cuando se procesan y se analizan los datos obtenidos de los cuestionarios aplicados y en el análisis e interpretación de la información. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, pág. 107)

Es importante realizar un registro de los salones de fiesta, analizar lo observado, el cuantificar cuantos acontecimientos se llevan a cabo los fines de semana.

Para esto conlleva observar la capacidad que tienen los salones de fiesta para recibir a los invitados, la clase social (alta, media, baja) a la que pertenecen, el tipo de acontecimiento que se lleva a cabo (matrimonios, bautizos quince años, prestes, etc. Y analizar cada aspecto relevante para obtener datos precisos para llevar a cabo la investigación.

6.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo analítico, ya que si bien los propietarios cuentan con el NIT no emiten la nota fiscal y se busca con la planilla el control la emisión de notas fiscales en salones de fiesta.

La investigación es también de tipo descriptiva ya que para poder establecer un control de los eventos realizados en salones de fiesta se requiere revisar la normativa como ser, Leyes, Decretos y Resoluciones de Directorio para establecer si existe una vulneración a la normativa.

6.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación tiene un diseño no experimental porque son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en lo que solo se observan los fenómenos en ambiente natural para analizarlos, en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza.

6.5. TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

La observación en un instrumento en la investigación cualitativa para recoger datos sobre la cantidad de salones que existen en la ciudad de La Paz nos proporciona fotografías escritas de la investigación, observar el comportamiento de los contribuyentes en un escenario natural como es el adquirir el servicio de alquiler de salones de fiesta.

7. MARCO PRÁCTICO – DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se procedió al análisis de los conceptos descritos por los autores acerca de la importancia de un control de emisión de facturas así evitar la defraudación tributaria, haciendo hincapié en el rubro de alquiler de salones de fiesta ya que se ha visto que el movimiento económico es significativo.

7.1 TABLA 1. PROPUESTA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA Y TRANSFORMADORA

Tabla 1. Propuesta de Acción estratégica y transformadora

<p>Título:</p> <p>“PROPUESTA DE UNA PLANILLA EN EL SISTEMA FACILITO PARA EL CONTROL DE LA EMISION DE FACTURAS EN LOS SALONES DE FIESTAS”</p>		
<p>Objetivo:</p> <p>Habilitar en el sistema facilito una planilla para registrar los datos de la transacción para validar la emisión de la nota fiscal.</p>		
Estrategias	Actividades	Resultados esperados
<p>PLANILLA DE CONTROL EN EL SISTEMA FACILITO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los efectos de control en los salones de fiestas por las distintas celebraciones que se llevan a cabo sin la emisión de la nota fiscal 	<ul style="list-style-type: none"> Concientizar al propietario que tiene la obligación de emitir nota fiscal
	<ul style="list-style-type: none"> Operativos sorpresivos de verificación por la emisión de facturas en salones de fiesta. 	<ul style="list-style-type: none"> Al no existir la factura extender la boleta sancionatoria.
	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar un mecanismo de control para la emisión de facturas en salones de fiestas 	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir la evasión tributaria.

Fuente, Elaboración propia, 2018

7.1.1 Propósito de la acción transformadora-desarrollo de las actividades. –

La alternativa de solución al tema de investigación propuesto, se lo espera hacer efectiva apelando de un marco metodológico que reúne un enfoque, tipo y diseño de investigación, que mediante un análisis y comprensión surge la idea de realizar un PROPUESTA DE UNA PLANILLA EN EL SISTEMA FACILITO PARA EL CONTROL DE LA EMISION DE FACTURAS EN LOS SALONES DE FIESTAS, el cual consta de las siguientes propuestas.

- **Analizar los efectos de control en los salones de fiestas por las distintas celebraciones que se llevan a cabo sin la emisión de la nota fiscal**

En estos tiempos se ha podido observar, que hubo un incremento en la construcción de viviendas y que en las mismas se ha incorporado la construcción de salones de fiesta y al ser alquilas para la celebración de un evento social no existe mayor control por parte de la Administración Tributaria sobre el servicio prestado y la emisión de la factura.

Por tal razón es que se debería crear mecanismos de control y constantemente se debería informar a la población sobre sus obligaciones tributarias y que tipo de benéficos conlleva el ser un contribuyente responsable con sus obligaciones tributarias, todo esto para evitar la evasión tributaria y que exista mayor incremento en las recaudaciones para la Administración Tributaria.

- **Operativos sorpresivos de verificación por la emisión de facturas en salones de fiesta.**

Realizar operativos sorpresivos por parte de los funcionarios del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) los fines de semana, conlleva a identificar a los propietarios de los salones de fiesta que no están cumpliendo con la obligación de emisión de facturas y también se podría identificar la cantidad de salones que existe en la ciudad de La Paz.

Al identificar este tipo de actividades y verificar que no se emiten las notas fiscales por los eventos realizados, hace que el funcionario emita inmediatamente la boleta sancionatoria

con el fin de que el propietario tenga presente de que esta en la obligación de emitir la factura por el servicio prestado.

- Diseñar un mecanismo de control para la emisión de facturas en salones de fiestas

En la actualidad no existe forma de cuantificar la cantidad de eventos realizados cada fin de semana tampoco se puede tener un dato exacto del costo real del servicio de alquiler del salón de fiestas, si investigamos a profundidad y cuantificamos el movimiento que genera este tipo de actividades podríamos decir que son cantidades significativas ya que no olvidemos que también ellos se dedican a la venta de la cerveza, regalos y tampoco por estos conceptos emiten la factura.

Por tal razón vemos la necesidad de crear una planilla de control en el sistema facilito con el propósito de que los dueños de los salones de fiesta informen sobre la actividad a ser realizada, con el fin de coleccionar toda información que nos ayudara a determinar cuánto es el impuesto que debería de pagar.

8. CONCLUSIONES

Al desarrollar el presente trabajo, quisimos ampliar nuestro campo de visión sobre los distintos conceptos: impuestos, control, verificación, fiscalización. Hemos, por ejemplo, revisado los distintos enfoques de los más variados autores, Leyes, decretos, resoluciones de directorio. A continuación, exponemos un conjunto de conclusiones específicas que constituye los resultados de la presente monografía.

1. Entendemos por impuesto que es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales, como a personas jurídicas. Para nosotros el pago de los impuestos es vital, ya que privan a las personas de fondos esenciales para servicios básicos como hospitales o escuelas. Se estima que cada año los países más pobres pierden 100 mil millones de dólares en ingresos fiscales (1).
2. Definimos la Factura como un documento de índole comercial que indica la compraventa de un bien o servicio. Tiene validez legal y fiscal. Lo que hace que para que una actividad este legalmente establecida tiene que emitir la factura por el servicio que presta y en este tipo de actividades no se emite la factura por el servicio prestado.

Luego de haber visto una diversa y compleja gama de definiciones, clasificaciones y acotaciones en torno a los conceptos de factura, impuestos resulta bastante evidente el carácter fundamental que poseen con respecto a las leyes, normativas y decretos y resoluciones de directorio, ya que sin estos no se podrían entender conceptos más complejos. Teniendo como base el marco conceptual propuesto por los diversos autores, hemos convenido dar una definición aventajada por cada uno de los conceptos tratados.

9. RECOMENDACIONES

Dentro de este proyecto tan amplio como lo fue este, siempre se desea que haya una mejora continua del mismo; por lo tanto, se recomienda a futuros estudiantes que tengan interés en el proyecto, la implementación de una planilla de control en el sistema facilito para el control de emisión de facturas en los salones de fiestas, y aún más se recomienda que exista controles sorpresivos por parte de la administración tributaria para evitar la evasión impositiva.

De tal manera que si se llega a diseñar la planilla de control podríamos obtener una información actualizada y verídica, con esto podríamos cuantificar cuantos salones existen en la ciudad de La Paz y cuanto es los ingresos mensuales a este tipo de actividad, en que zonas se encuentran ubicadas y por ultimo realizar un empadronamiento general para la otorgación del Número de identificación Tributaria (NIT). Todo con el fin de que exista un incremento en las recaudaciones por concepto de impuestos para la administración Tributaria.

11. BIBLIOGRAFIA

Álvarez, A. R. (2006). Mejores Prácticas en la Administración Tributaria.

Barragán, R. (2008). Guía para la Formulación y Ejecución de proyectos de investigación.
La Paz-Bolivia

Crecimiento de Salones de Fiesta. (12 de marzo de 2015). Página Siete, p.A4

Delgado, K. (2008). Una Experiencia de Innovación Didáctica. Revista educativa.

García, D. A. (2012). Contabilidad Básica y Documentos Mercantiles.
La Paz-Bolivia.

Mariana, O. (2009). Como Pagar Impuestos Sin Evadir.

Nacionales, I. (2014). Ley N° 2492. La Paz - Bolivia.

Stiglitz, J. E. (s.f.). La Economía del Sector Publico. España.

ANEXO A

18°
mas info
Miércoles 12 de Diciembre 2018

Página SIETE
Diario Nacional Independiente

RUBÍ, FARAÓN, REINA ISABEL, ATLANTIS Y HÉRCULES SON LOS MÁS COTIZADOS

Alquilar un salón de fiestas en La Paz cuesta hasta Bs15 mil

Un local vale por su ubicación céntrica, acceso a transporte, seguridad y, ante todo, limpieza. Debe ser ostentoso y se lo debe reservar con un año de anticipación

[f](#) [t](#) [w](#)



<https://www.paginasiete.bo/u/fotografias/fotosnoticias/2015/2/21/54045.jpg>

Ivone Juárez / La Paz

Celebrar un matrimonio, cumpleaños, preste u otro acontecimiento en la ciudad de La Paz cuesta plata, y uno de los gastos más significativo es el alquiler del salón: hasta 15.000 bolivianos, sólo por unas diez horas con los invitados en el lugar.

El flete sólo incluye el salón, mesas, sillas, el servicio de seguridad y de limpieza. Las reservas se las debe realizar hasta con un año de anticipación.

Pero no todos los salones de fiestas de La Paz tienen este elevado alquiler, sólo algunos, aquellos que gozan de prestigio por su tamaño, decoración, ubicación céntrica, acceso a servicio de transporte, seguridad constante y limpieza. Entre ellos están Rubí, Faraón, Atlantis, Reina Isabel, Hércules y Kandilejas, cuyos fletes oscilan entre los 10 mil y 15 mil bolivianos.

"La gente busca un salón bien ubicado, higiénico y seguro", asegura Guillermo Choque, propietario de los locales Faraón y Nefertitti, ambos ubicados al inicio de la avenida Vásquez, a una cuadra de la terminal de buses.

El Faraón tiene capacidad para 500 personas, Nefertitti para 300. Choque asegura que sus ambientes son de los más elegantes y de mayor jerarquía de La Paz, porque por ellos pasaron "personalidades políticas y económicos".

Ostentoso, pero elegante

El decorado de un salón de fiesta es fundamental. Si hasta hace unos años el arreglo estaba a cargo de los organizadores de la fiesta, hoy es un detalle innecesario, porque los locales están adornados con cornisas, relieves, figuras de colores intensos, luces, lámparas de cristal enormes que penden de los techos. No precisan ningún adorno para impresionar a los invitados

"Cuidamos todos los detalles. Las lámparas las trajimos de Italia, la cristalería de Francia. Los pisos son cerámica española", remarca el dueño del Faraón.

David Salazar, administrador del salón Rubí, destaca que el local es uno de los más cotizados por su "diseño imponente con materiales de primera, colores y luces, que son el marco ideal para una fiesta de nivel".

"El Comité Cívico nos condecoró con el Chuquiago de Oro, porque el salón está catalogado como el mejor de La Paz", añade. Rubí está en la avenida Tejada Sorzano de Miraflores, a una cuadra de la plaza Villarroel. Tiene capacidad para 700 invitados.

Seguridad total

Otro de los valores que cuenta a la hora de elegir un salón de fiesta es la seguridad. Al respecto, los locales más caros de La Paz se jactan de estar bien equipados.

Johnny la Fuente, propietario de Kandilejas, asegura que cuentan con cámaras de seguridad dentro y fuera del local y con un monitoreo constante para identificar la presencia de cualquier "sospechosos" en el salón.

"Se monitorea las filmaciones para ver qué pasa. Cuando es necesario los guardias de seguridad intervienen", detalla.

Otro factor que hace a la seguridad de estos salones es el servicio de transporte puerta a puerta para los invitados.

"Trabajamos con empresas de radiotaxis conocidas. Despachamos a los invitados con una lista y verificamos que lleguen a sus residencias", afirma el propietario del Faraón.

Limpieza a toda hora

Y para estar en la lista de los mejores, estos locales también cuidan un valor importante: la higiene, no sólo en los baños, sino en todo el salón. "No dejamos bebida derramada en el piso, botellas rotas, ni nada, el personal de limpieza está pendiente. Además, tenemos 11 baños impecables", asegura el dueño de Kandilejas.

Y en busca de esa higiene, en estos locales no se puede preparar alimentos, por lo que se tiene que contratar un servicio de catering, otro negocio que en los últimos años comenzó a cobrar importancia y muchos ingresos.